



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 18 NOV 2021

REF.- SEPARACIÓN DE BIENES  
No. 11001-31-10-022-2021-00642-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el accionado se notificó de de la demanda en los términos del Decreto 806 de 2020, sin embargo guardó silencio frente a las pretensiones de la misma; en virtud de lo cual el despacho, DISPONE:

1. Señalar el día 14 del mes de feb del año 2022, a la hora de las 2:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., diligencia en la que se adelantarán los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Conforme lo dispuesto por el artículo 372 ibídem, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

2.1 De la parte Demandante:

2.1.1 Documentales: Téngase como tales las aportadas con la demanda.

2.1.2 Testimoniales: Escúchese en declaración a las señoras ALBA GRACIELA AVILA BERNAL y ELVIRA LEÓN, con el objeto que comparezca en la hora y fecha señalada en el primer punto de la presente providencia.

2.2 De la parte Demandada.

2.2.1 Documentales: No contestó la demanda.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 26 de fecha 19 NOV 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G